



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución Nº 519/07, elevada "ad-referéndum" por la Regional Académica Reconquista, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ing. José Maria Virgili, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Regional Académica Reconquista en su Resolución N° 519/07 por un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 (\$ 566,50.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Regional Académica al Ing. José Maria Virgili, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-



Ministorio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Teonológica Nacional Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Regional Académica Reconquista (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1940/2007

Patrimonio	
S.C.	

Ing. BECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento